

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

398. RESOLUCIÓN N.º 3862, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021 / 2022.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 13/12/2022, registrada al número 2022003862, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

I.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 2631, de fecha 20 septiembre de 2022, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 2631 de 23 de septiembre de 2022.

II.- Con fecha 9 de noviembre de 2022, por parte del instructor, en este caso el Secretario Técnico de Presidencia y Administración Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Con fecha 10 de noviembre de 2022, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

IV.- Con fecha 10 de noviembre de 2022, y al amparo del artículo 11 de la correspondiente Convocatoria, se procede a la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 6016, de fecha 11 de noviembre de 2022.

V.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, NO se han presentado alegaciones.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN:

Documento	Expediente	Importe
001662712L	29/2022/ERASMUS	900,00 €
032733976P	20/2022/ERASMUS	900,00 €
043997810Y	33/2022/ERASMUS	400,00 €
045309633R	4/2022/ERASMUS	900,00 €
045309924Q	18/2022/ERASMUS	900,00 €
045310233A	31/2022/ERASMUS	900,00 €
045310754H	30/2022/ERASMUS	700,00 €
045310792X	35/2022/ERASMUS	600,00 €
045312582Y	16/2022/ERASMUS	900,00 €
045312686H	41/2022/ERASMUS	900,00 €
045313908K	53/2022/ERASMUS	900,00 €
045314135H	48/2022/ERASMUS	600,00 €
045315106T	25/2022/ERASMUS	500,00 €
045315349J	44/2022/ERASMUS	900,00 €
045315871Y	52/2022/ERASMUS	900,00 €
045315952H	22/2022/ERASMUS	500,00 €
045316340S	38/2022/ERASMUS	900,00 €
045316370E	36/2022/ERASMUS	900,00 €
045316600E	34/2022/ERASMUS	500,00 €
045317023P	15/2022/ERASMUS	700,00 €
045317205Y	23/2022/ERASMUS	900,00 €
045317357C	57/2022/ERASMUS	900,00 €
045318267X	32/2022/ERASMUS	900,00 €
045318830K	6/2022/ERASMUS	900,00 €
045318877E	45/2022/ERASMUS	900,00 €
045319714P	5/2022/ERASMUS	900,00 €
045319851F	40/2022/ERASMUS	900,00 €